

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones del día 18 de Junio de 1916.

Parque del Retiro (Altitud 607 m.).

Hora	Temperatura ambiente	Temperatura del termómetro	Suma de la radiación	VIENTO		Luz o niebla en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS	
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.				
0 ^a	702	2	14,6	57	W.....	2= Muy flojo...	Nuboso.	Temperatura máxima á la sombra..... 19,2	
4	701	2	12,4	81	SSW..	1= Ventolina...	Idem.	Idem mínima á la lám..... 12,3	
8	701	9	15,2	63	W.....	1= Idem.....	Idem.	Idem máxima al Sol en el radio..... 53,3	
12	702	0	15,0	76	WSW..	0= Calma.....	1,8	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 10,9
16	702	1	16,8	63	W.....	1= Ventolina...	0,1	Casi cubierto.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 145
20	702	7	15,5	58	WNW..	1= Idem.....		Despejado.	

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 27 del próximo mes de Julio, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 6.º de la carretera de Villafranca del Bierzo al Barco de Valdeorras, provincia de Orense, cuyo presupuesto de contrata es de 165.224,60 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Orense.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 22 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 83,0 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 9 de Junio de 1916.—El Director general, Zorita.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 9 de Junio, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 6.º de la carretera de Villafranca del Bierzo al Barco

de Valdeorras, provincia de Oviedo, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—482

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 9 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 27 del próximo mes de Julio, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera de Boadilla de Rioseco á la de Valladolid á Santander, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata es de 168.75,82 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Palencia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 22 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 8,425 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 10 de Junio de 1916.—El Director general, Zorita.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 10 de Junio, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera de Boadilla de Rioseco á la de Valladolid á Santander, provincia de Palencia, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—483

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 27 del próximo mes de Julio, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera de Marín á la playa del Con, provincia de Pontevedra, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 180.794,84.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Pontevedra.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 22 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para

tomar parte en la subasta será de 9.100 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 9 de Junio de 1916.—El Director general, Zorita.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 9 de Junio, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera de Marin á la playa del Con, provincia de Pontevedra, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—484

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 27 del próximo mes de Julio, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera de Salamanca á Fuentesauco, provincia de Salamanca, cuyo presupuesto de contrata es de 150.851,78 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Salamanca.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 22 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 7.600 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 9 de Junio de 1916.—El Director general, Zorita.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 9 de Junio, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera de Salamanca á Fuentesauco, provincia de Salamanca, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—485

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 9 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 27 del próximo mes de Julio, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de los trozos 1.º y 2.º de la carretera de Buelles á San Vicente de la Barquera, provincia de Santander, cuyo presupuesto de contrata es de 238.849,77 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Santander.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 22 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 12.000 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 10 de Junio de 1916.—El Director general, Zorita.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 10 de Junio, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de los trozos 1.º y 2.º de la carretera de Buelles á San Vicente de la Barquera, provincia de Santander, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó

mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—486

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 9 del presente mes, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 27 del próximo mes de Julio, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de los trozos 15, 16 y 17 de la carretera de Fuente Ovejuna al Castillo de las Guardas, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto de contrata es de 517.320,07 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Sevilla.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 22 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 25.900 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 10 de Junio de 1916.—El Director general, Zorita.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 10 de Junio, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de los trozos 15, 16 y 17 de la carretera de Fuente Ovejuna al Castillo de las Guardas, provincia de Sevilla, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—487

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 27 del próximo mes de Julio, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 6.º de la carretera de Puebla de Valverde á Castellón, provincia de Teruel, cuyo presupuesto de contrata es de 203.084,79 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Teruel.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 22 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 10.200 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 9 de Junio de 1916.—El Director general, Zorita.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 9 de Junio, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 6.º de la carretera de Puebla de Valverde á Castellón, provincia de Teruel, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—488

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 9 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 27 del próximo mes de Julio, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 8.º de la carretera de Navahermosa al Portillo de Cijara, provincia de Toledo, cuyo presupuesto de contrata es de 353.333,04 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, si-

tuada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Toledo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 22 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 17.700 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 10 de Junio de 1916.—El Director general, Zorita.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 10 de Junio, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 8.º de la carretera de Navahermosa al Portillo de Cijara, provincia de Toledo, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—489

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 9 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 27 del próximo mes de Julio, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera de Navahermosa al Portillo de Cijara, provincia de Toledo, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 229.131,36.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Toledo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 22 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en

pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 11.450 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 10 de Junio de 1916.—El Director general, Zorita.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 10 de Junio, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera de Navahermosa al Portillo de Cijara, provincia de Toledo, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—490

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 9 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 27 del próximo mes de Julio, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de los trozos 2.º y 3.º de la carretera de Cariñena á Escatrón á Bujaralós, provincia de Zaragoza, cuyo presupuesto de contrata es de 137.209,94 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 22 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 6.900 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Universidad Central.

PRIMERA ENSEÑANZA

Concurso de ingreso en el Magisterio en Escuelas Nacionales, dotadas con 625 pesetas de sueldo anual.

En cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 3 de Marzo último, se anuncian para su provisión en propiedad por dicho concurso, entre los Maestros que tengan derecho á reingresar en el Magisterio, como comprendidos en el artículo 33 del Real decreto de 19 de Agosto de 1915, y los interinos que figuran en las listas publicadas en la GACETA DE MADRID, con derecho al ingreso en propiedad en Escuelas de dicha dotación, las plazas desiertas y procedentes de resultados del concurso rápido de traslado, vacantes en este distrito universitario, que á continuación se expresan:

proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 10 de Junio de 1916.—El Director general, Zorita.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., entorado del anuncio publicado con fecha 10 de Junio, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de los trozos 2.º y 3.º de la carretera de Cariñena á Escatrón á Bujaralós, provincia de Zaragoza, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, bien y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S-491

Escuelas de niños y mixtas, de 625 pesetas, á proveer en Maestros.

PROCEDENCIA		ESCUELAS	
PROVINCIA	PUEBLO	CAÍSE	PLAZA
Cuenca.....	Arrancacepas.....	Mixta.....	Maestro.
Idem.....	Beteta.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	Castillejo de la Sierra.....	Idem.....	Idem.
Guadalajara....	Establés.....	Niños.....	Idem.
Idem.....	La Cabrera.....	Mixta.....	Idem.
Idem.....	El Cardoso.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	Mazarete.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	Escopete.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	Torremocha del Campo.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	Villaescusa de Palositos.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	Mantiel.....	Idem.....	Idem.
Segovia.....	Pedraza.....	Idem.....	Idem.

Escuelas de niñas y mixtas, de 625 pesetas, á proveer en Maestras.

Guadalajara....	Canales del Ducado.....	Mixta.....	Maestra.
Idem.....	Morillejo.....	Idem.....	Idem.
Segovia.....	Alquité.....	Idem.....	Idem.
Toledo.....	Navaltonil.....	Idem.....	Idem.

Reglas del concurso:

1.º Podrán tomar parte en este concurso los Maestros y Maestras que, después de haber prestado servicios en propiedad en Escuelas de 625 pesetas ó de inferior dotación, se encuentran fuera de la enseñanza y no estén incapacitados por expediente gubernativo ó sentencia, y los Maestros interinos á quienes en virtud de sus servicios, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 25 de Agosto de 1911, y Real orden de 2 de Marzo de 1915, les ha sido declarado el derecho al ingreso en propiedad en Escuelas Nacionales con dicha dotación, que

figuren comprendidos en las listas publicadas en la GACETA DE MADRID.

2.º Los aspirantes dirigirán sus instancias documentadas á este Rectorado, debiendo ser remitidas al mismo ó presentadas en el Negociado de Primera enseñanza de la Secretaría General de esta Universidad, dentro del plazo improrrogable de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, durante los días laborables y en las horas de diez á doce, quedando cerrado el plazo de admisión el último día y hora expresados.

Las instancias que no sean remitidas ó entregadas directamente y que no obren en esta Universidad precisamente dentro del plazo que se señala, quedarán sin curso, y los interesados no se considerarán aspirantes al concurso.

3.º Los aspirantes al reingreso, como comprendidos en el artículo 33 del Real decreto de 19 de Agosto de 1915, acompañarán á su instancia hoja de servicios en la que deberá constar haberles sido admitida la renuncia por autoridad competente, y presentarán además el certificado del Registro de Penados y Rebeldes, de no hallarse incapacitados para el ejercicio de cargos públicos.

4.º Los aspirantes, como interinos, acompañarán á su instancia, asimismo, el indicado justificante de no hallarse incapacitados para el ejercicio de cargos públicos, si actualmente no se encuentran en servicio activo, pudiendo, en este caso, suplirse con la hoja correspondiente.

5.º Todos los aspirantes harán constar en la instancia el concurso á que se refiere el expediente, nombre y apellidos del aspirante, lugar de su residencia, con las señas de sus domicilios, y en el margen, la relación de las vacantes, enumeradas por el orden de preferencia en que se deseen.

Los interinos harán constar además, en cabeza, al margen de la instancia, el número de orden con que figuran en las listas publicadas en la GACETA DE MADRID.

6.º De conformidad con lo dispuesto por la Dirección General de Primera enseñanza en su orden de 31 de Marzo pasado, los aspirantes interinos, en el caso de solicitar en varios Rectorados, dirigirán la solicitud en papel de undécima clase, al Rectorado que en primer término les conviniera, acompañando la certificación de Penales; y para acudir á los otros Rectorados, elevarán á los mismos instancia en papel de 10 céntimos, consignando el distrito universitario al cual remitieron el mencionado certificado de Penales, y siempre que dicho documento no estuviera expedido, cuando menos, con tres meses de anticipación.

7.º Tendrán preferencia en el concurso los aspirantes al reingreso en el Magisterio, y entre ellos el mayor tiempo de servicios en propiedad, y, en igualdad de éstos, la superioridad del título, según determina el artículo 33 del Real decreto de 19 de Agosto de 1915.

La preferencia entre los interinos se determinará por el número con que figuran en las listas publicadas en la GACETA DE MADRID.

8.º Los Maestros que obtengan Escuela por reingreso ó por figurar en las listas de los interinos con derecho á obtener plazas en propiedad, vendrán obligados á posesionarse de la primera Escuela que se les adjudique, cuyos nombramientos se publicarán en la GACETA DE MADRID, previniéndose que el no tomar posesión de la misma dentro del plazo reglamentario implica la pérdida de su derecho, sin ulterior recurso.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 13 de Junio de 1916.—El Rector, Conde.

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

PRIMERA ENSEÑANZA

Concurso de Reingreso y de Ingreso de Interinos.

PROPUESTA formulada con el fin de proveer por el indicado medio las Escuelas anunciadas en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 8 de Abril último.

Número	NOMBRE DE LOS CONCURSANTES	Número en la relación.	SERVICIOS EN PROPIEDAD			ESCUELA PARA QUE SE LE PROPONE	
			Años	Meses	Días	PUEBLO	PROVINCIA
MAESTRAS							
De reingreso.							
1	D. ^a Felisa Gómez Arteaga	»	16	1	23	Mambrillas de Lara	Burgos.
2	Fidela Escalera Gonzalo	»	14	9	22	Trespaderne	Idem.
3	Antonia Rumoroso y García	»	14	8	29	La Unión de Campos	Valladolid.
4	Cipriana Hernández Villagrà	»	11	8	26	Corres	Alava.
5	Juana Ovidia Maestó Lagrán	»	9	11	24	Eguino	Idem.
6	Rufina Villaseñor Fuentes	»	7	7	27	Arcellares ó San Mamés	Burgos.
7	Rosalia González y Alonso	»	7	6	12	»	»
8	Benita Elvira López	»	7	5	7	Resoba	Palencia.
9	Genoveva González Martín	»	7	3	8	Caborredondo	Burgos.
10	Alberta Trapero Serrano	»	3	7	23	Verdeña	Palencia.
11	Angela María Arcoya de la Fuente	»	1	6	26	San Clemente del Valle	Burgos.
12	Vicenta Saint-Bois y Rico	»	1	4	29	Uncella	Alava.
13	Francisca García Maestre	»	»	6	16	Galbarros	Burgos.
Lista de 1914.							
14	D. ^a María Patrocinio de Michelena y Valdearcos	21	»	»	»	Quintanilla-Urrilia	Burgos.
15	Margarita Sachón y Pérez	166	»	»	»	Santa María Mercedillo	Idem.
16	Ciriaca Villalvilla Martínez	181	»	»	»	Bárcena de Bureba	Idem.
17	Társila Córdoba Fernández	300	»	»	»	Villanueva de Abajo	Palencia.
18	Antonia Eladia García Sanz	324	»	»	»	Bricia	Burgos.
19	Victoria Acevedo y Moraleda	337	»	»	»	»	»
20	Celestina Naveira González	422	»	»	»	Pedrosa de Valdelucio	Burgos.
21	Esperanza Bueno Bronchalo	452	»	»	»	Herrera de Valdivielso	Idem.
22	Cristina Ramos Fermoselle	464	»	»	»	Aldueso	Santander.
Lista de 1915.							
23	D. ^a Matilde Morales Bascoñiana	7	»	»	»	Tolbaños de Abajo	Burgos.
24	Teresa Alén Andréu	18	»	»	»	Riva de Valdelucio	Idem.
25	Antonia Granado Hernández	20	»	»	»	»	»
26	Emilia Gil Ugarte	21	»	»	»	Lara	Burgos.
27	Telesfora Calvo y Pérez	25	»	»	»	Villaño	Idem.
28	Fernanda Martín Carrascal	29	»	»	»	Robledo de Traspeña	Idem.
29	María Jiménez Moyano	30	»	»	»	Lorilla	Idem.
30	Emilia Olmedo Pérez	37	»	»	»	»	»
31	Juana Velázquez Pelayo	43	»	»	»	Revillalcón	Burgos.
32	María Aguirregomezorta y Zuricaray	44	»	»	»	Viérgol	Idem.
33	María Menroy y Gil	45	»	»	»	Villarán	Idem.
34	Octaviana Clementina Pérez Padilla	47	»	»	»	Vabillo ó Quintanalacuesta	Idem.
35	María de los Dolores Barrachina y Díaz	52	»	»	»	Turzo	Idem.
36	Emeteria Medina Barroso	54	»	»	»	»	»
37	Maximina Boó y Muñoz	56	»	»	»	»	»
38	Eleuteria Agúndez Pardo	57	»	»	»	»	»
39	Luisa Fernández Navarro	63	»	»	»	»	»
40	Gertrudis Ortega Lanhero	64	»	»	»	»	»
41	María Antonia Martí Salvá	71	»	»	»	»	»
42	Aniceta Clara Escudero y Ascorbe	76	»	»	»	»	»
43	Gregoria Onrubia Arranz	78	»	»	»	»	»
44	Isabel Vicente Cadenas	80	»	»	»	»	»
45	Edmunda Bermejo y Gacho	81	»	»	»	»	»
46	Presentación Viñes Martí	82	»	»	»	»	»
47	Irene Gutiérrez García	90	»	»	»	»	»
48	Rosa Barrio Colómez	91	»	»	»	»	»

Número	NOMBRE DE LOS CONCURSANTES	Número en la relación.	SERVICIOS EN PROPIEDAD			ESCUELA PARA QUE SE LE PROPONE	
			Años.	MeSES	Días	PUEBLO	PROVINCIA
49	D. ^a Amelia de Garro y García.....	93	»	»	»	»	»
50	Aurea Pérez Martínez.....	94	»	»	»	»	»
51	Antonia López de Miguel.....	98	»	»	»	»	»
52	Petra Crafón Porras.....	100	»	»	»	»	»
53	Antonia Sempere Rico.....	101	»	»	»	»	»
54	Rosa Velasco Miranda.....	104	»	»	»	»	»
55	María Millana Tebar y López.....	107	»	»	»	»	»
56	Josefa Astor Catevilla.....	108	»	»	»	»	»
57	Leonor García Revilla.....	113	»	»	»	»	»
58	Martina Gutiérrez Rivas.....	114	»	»	»	»	»
59	Dominica Fuertes Sancho.....	115	»	»	»	»	»
60	Josefa Redondo Miguel.....	116	»	»	»	»	»
61	Josefa Díaz González.....	117	»	»	»	»	»
62	María Márquez Luque.....	118	»	»	»	»	»
63	Lorenza Claver Sarasa.....	124	»	»	»	»	»
64	María del Rosario Rosado Gómez	126	»	»	»	»	»
65	Luisa Abad Velasco.....	129	»	»	»	»	»
66	Julia Irazu y García.....	130	»	»	»	»	»
67	Alejandra Rodríguez y Moreno.....	136	»	»	»	»	»
68	María del Carmen Urbáu Santolaria	138	»	»	»	»	»
69	Perfecta Catalina Santos y Santos.	139	»	»	»	»	»
70	Ana Martín Luquero.....	140	»	»	»	»	»

Nota. Siguen aspirantes hasta el número 2.018.

EXCLUIDAS

D. ^a María Soledad Aragóns Roda.....	Por solicitar Escuelas que deben ser provistas en Maestro.
Dorothea Montoya Martínez.....	
María de la A. Gabaldón Sáez.....	
Felisa Andrés Hernández.....	Por no hacer constar en su expediente el número que ocupan en las listas correspondientes.
Bienvenida Elena Sienes Martirena.	
Adelaida Sánchez y Redondo.....	
Modesta Gutiérrez Conde.....	
Leonor Hurbea Zanón.....	
María del Socorro Saranderes Rapela	
Julia Martínez San Miguel.....	
Carmen Morales Jaimes.....	
Elisa Izarra Gallo.....	
Anselma de San Segundo.....	
Dolores Artigas Varela.....	
Andrea Ruiz Blanco.....	Por haber presentado su expediente fuera del plazo de la convocatoria.
Ramona Rodríguez Nava.....	
Concepción Capitán Carretero.....	
María Jesús Auria Ladrero.....	
Adela Merchante y Carrillo.....	
María Díaz Hernández.....	
Carlota Jiménez Fernández.....	
María de la Cabeza Moreno Barrios.	

MAESTROS

De reingreso.						
1	D. Manuel García González.....	»	11	5	23	Malataja..... Santander.
2	León García de Albéniz é Iñiguez de Beredia.....	»	6	6	24	Ordoñana..... Alava.
3	Tomás Roscales Herrero.....	»	4	10	22	La Hermida..... Santander.
4	Miguel Hernández Madrigal.....	»	4	3	24	Cardenagimeno..... Burgos.
5	Esteban de Menoyo y Beraza (*).....	»	»	9	20	Menoyo..... Alava.
Lista de 1914.						
6	D. Juan Cos y Brugada.....	32	»	»	»	Hernialde..... Guipúzcoa.
7	Ricardo García López.....	72	»	»	»	Villanueva de Duero..... Valladolid.
8	Enrique Alcalá Marín.....	205	»	»	»	Apellaniz..... Alava.
9	Miguel Maldonado Suárez.....	220	»	»	»	Olmos de Peñafiel..... Valladolid.
10	Antonio Alaminos Espinosa.....	414	»	»	»	Baños y Ríos Menudos..... Palencia.
11	Emilio Rosell y Mas.....	426	»	»	»	Atzaga..... Guipúzcoa.
12	Manuel Bernier Millán.....	436	»	»	»	Villata del Páramo..... Palencia.
13	Crispín Guachs Espinosa.....	451	»	»	»	Azáceta..... Alava.

(*) Certificado de aptitud.

Número	NOMBRE DE LOS CONCURSANTES	Número en la relación.	SERVICIOS EN PROPIEDAD			ESCUELA PARA QUE SE LES PROPONE	
			Años.	caes.	Días.	PUEBLO	PROVINCIA
14	D. José Martínez Begines.....	462	»	»	»	Aldea del Portillo.....	Burgos.
15	Rafael Pellón García.....	497	»	»	»	Güemes.....	Santander.
16	Juan Bautista Esteller Lluch.....	498	»	»	»	Ichaso.....	Guipúzcoa.
17	Mariano Blanco y Bariego.....	499	»	»	»	Ea (Bedarrona).....	Vizcaya.
18	Benito González Esteban.....	500	»	»	»	»	»
Lista de 1915.							
19	D. Adolfo Lorenzo Rordanove.....	8	»	»	»	Tordueles.....	Burgos.
20	Dionisio Ruiz Gil.....	12	»	»	»	Cañeda.....	Santander.
21	Alfonso Jiménez de Dios.....	14	»	»	»	Cardenosa.....	Palencia.
22	Pedro Barba Polo.....	17	»	»	»	Perales.....	Idem.
23	Vicente Lombrana Rodríguez.....	19	»	»	»	Las Ilces.....	Santander.
24	Antonio Pérez Llamas.....	21	»	»	»	Berganzo.....	Alava.
25	Miguel Cuartero y Latorre.....	26	»	»	»	Valoria de Aguilar.....	Palencia.
26	Dámaso Molina y Carrero.....	28	»	»	»	»	»
27	Vicente González y Loizaga.....	29	»	»	»	Estarrona.....	Alavá.
28	Luis Moncada Pastor.....	33	»	»	»	»	»
29	Mariano de Montiano y Uriarte.....	35	»	»	»	Amoroto.....	Vizcaya.
30	Juan Montaña Galván.....	40	»	»	»	Avellanosa de Muñó.....	Burgos.
31	Mariano de la Cal Benito.....	43	»	»	»	Arenillas de Villadiago.....	Idem.
32	Mariano Molinas Capella.....	44	»	»	»	Barcolada.....	Santander.
33	Cándido Luis Jiménez.....	45	»	»	»	Vergaño.....	Palencia.
34	Lucilo Andrés Calvo.....	48	»	»	»	Fuente Andrino.....	Idem.
35	Balbino Salinas Gómez.....	51	»	»	»	Quintanilla Riopico.....	Burgos.
36	Benito Palos Castellón.....	53	»	»	»	Landa.....	Alava.
37	Rosendo Diez Rivas.....	54	»	»	»	Marmellar de Abajo.....	Burgos.
38	Pascual Amigo García.....	55	»	»	»	Lebanza.....	Palencia.
39	Pedro Martínez González.....	56	»	»	»	Vivanco.....	Burgos.
40	Narciso José Granés.....	57	»	»	»	Bárago.....	Santander.
41	Félix López Conejo.....	59	»	»	»	Villaldevin.....	Palencia.
42	Nicanor Llorente Domínguez.....	63	»	»	»	Pisueña.....	Santander.
43	Vicente García Reche.....	64	»	»	»	Membrillar.....	Palencia.
44	José Villar y Martínez.....	67	»	»	»	Cades.....	Santander.
45	Victoriano Ramasco y Cuevas.....	69	»	»	»	San Felices.....	Palencia.
46	Antonio Anda y Olesga.....	72	»	»	»	Lucó.....	Alava.
47	Manuel Rivera Martín.....	76	»	»	»	Horna.....	Santander.
48	Simón Garrote de las Muelas.....	81	»	»	»	Las Celadas.....	Burgos.
49	Paulino Hernández Hernández.....	82	»	»	»	Carcedo de Bureba.....	Idem.
50	Juan Cancio Oropesa.....	87	»	»	»	Vidrieros.....	Palencia.
51	Manuel Vilas y Ayats.....	88	»	»	»	Subijana de Alava.....	Alava.
52	Manuel Fernández Mendoza.....	89	»	»	»	Castro Cillorigo.....	Santander.
53	José Suso y Corcuera.....	90	»	»	»	Subijana Morillo.....	Alava.
54	Gregorio Crespo Garay.....	91	»	»	»	Montoto.....	Palencia.
55	Justo Prats Giró.....	93	»	»	»	Otero de Guardo.....	Idem.
56	Juan Sáez y Virumbrales.....	96	»	»	»	Grisaleña.....	Burgos.
57	Francisco Díaz y Bergea.....	97	»	»	»	Herada.....	Santander.
58	Remigio Martínez y Martínez.....	98	»	»	»	Liano de Valdearroyo.....	Idem.
59	Lorenzo Garrido Gil.....	100	»	»	»	Albacastro.....	Burgos.
60	Adolfo del Socorro Elías Barruete.....	101	»	»	»	Belunza.....	Alava.
61	Alejandro Cámara y Ortega.....	104	»	»	»	Orardo.....	Idem.
62	José Fernández Diez.....	105	»	»	»	Renedo de Bricia.....	Santander.
63	Antonio Jané y Jané.....	106	»	»	»	Atauri.....	Alava.
64	Rafael Sandoval Miñano.....	109	»	»	»	Lodoso.....	Burgos.
65	Diego Vázquez Otero.....	111	»	»	»	Peñalva de Castro.....	Idem.
66	Serafín Prados Ortega.....	113	»	»	»	Pisón de Ojeda.....	Palencia.
67	Timoteo Serrano Priego.....	114	»	»	»	Quintanilla San García.....	Burgos.
68	Moisés Barga López.....	115	»	»	»	Cornejo.....	Idem.
69	José Vidai Fortuño.....	117	»	»	»	Torregalindo.....	Idem.
70	Tomás Bernal López.....	122	»	»	»	Ahedo Linares.....	Idem.
71	Julián Antón Morales.....	125	»	»	»	Rabanal de Valsadornil.....	Palencia.
72	Daniel Alcázar Torres.....	127	»	»	»	Villava de Esgueva.....	Burgos.
73	Romualdo Pérez del Cerro.....	130	»	»	»	Audicana.....	Alava.
74	Aurelio Ruiz Alcázar.....	132	»	»	»	Archua.....	Idem.
75	Severo Peña López.....	133	»	»	»	Alasa.....	Burgos.
76	Francisco Las Heras de León.....	135	»	»	»	Arbulu.....	Alava.
77	Angel Pérez Gómez.....	137	»	»	»	Villalvilla de Gamiel.....	Burgos.
78	Patricio Arce Susilla.....	138	»	»	»	Salas de Bureba.....	Idem.
79	Jesús Alejandro Pérez Nielfa.....	140	»	»	»	San Pedro Consoles.....	Palencia.
80	José Portalá Carbonell.....	142	»	»	»	Bañuelos de Bureba.....	Burgos.
81	Ernesto Negré Vidal.....	145	»	»	»	Briongos.....	Idem.
82	Felipe Diego Simón.....	150	»	»	»	El Tojo.....	Santander.
83	Fermín Ferriz Ramírez.....	151	»	»	»	Villarmienzo.....	Palencia.
84	José Luna Pon.....	152	»	»	»	Villaluenga.....	Idem.
85	Nicolás Hernández Alvarez.....	157	»	»	»	Labarces.....	Santander.
86	José Antonio Martínez Verdú.....	158	»	»	»	Villosilla de la Vega.....	Palencia.
87	José Belmonte Roca.....	161	»	»	»	Bujanda.....	Alava.
88	Andrés Francisco Tormo Vicente.....	163	»	»	»	Bentretea.....	Burgos.
89	Donato Díez Serna.....	164	»	»	»	San Vicente.....	Santander.

Número	NOMBRE DE LOS CONCURSANTES	Número en la relación.	SERVICIOS EN PROPIEDAD			ESCUELA PARA QUE SE LES PROPONE	
			Años.	Mesrs.	Días.	PUEBLO	PROVINCIA
90	D. José García Fernández.....	168	»	»	»	Doña Santos.....	Burgos.
91	Juan Latorre Bota.....	170	»	»	»	Barrio.....	Alava.
92	Luis Castillo Hueso.....	172	»	»	»	Valles.....	Burgos.
93	Daniel Zamora y Serrano.....	174	»	»	»	Barrio de Sopeña.....	Idem.
94	Enrique Iglesias García.....	175	»	»	»	Llerana.....	Santander.
95	Juan Antonio Moral Cerezo.....	176	»	»	»	Caranca.....	Alava.
96	José Vila Masip.....	179	»	»	»	Ciriaño.....	Idem.
97	Modesto Balduque Relancio.....	182	»	»	»	Cripán.....	Idem.
98	Vicente Urizarna Campo.....	183	»	»	»	Espínosa del Monte.....	Burgos.
99	Francisco Alcaraz Vallcanera.....	185	»	»	»	Zangández.....	Idem.
100	Bernabé Ranz Vázquez.....	187	»	»	»	Barrio de Borcos.....	Idem.
101	Juan Bautista Ripoll Ferrer.....	188	»	»	»	Piasca.....	Santander.
102	Manuel Roca y Álvarez.....	190	»	»	»	Bajauri.....	Burgos.
103	Julián Morante Luque.....	194	»	»	»	Castrecias.....	Idem.
104	Heliodoro Algora Vallano.....	195	»	»	»	Bañuelos del Rudrón.....	Idem.
105	Antonio Freile Alvarez.....	196	»	»	»	Bezana.....	Idem.
106	Angel Peña y López.....	197	»	»	»	Quintanilla del Rebollar.....	Idem.
107	Victoriano Tobal Cadozos.....	201	»	»	»	Barcina del Barco.....	Idem.
108	Timoteo Domínguez Andrés.....	203	»	»	»	Cojóbar.....	Idem.
109	Quirino Ruiz Pérez.....	204	»	»	»	Villavedón.....	Idem.
110	Gregorio García Nielfa.....	206	»	»	»	Grijalba.....	Idem.
111	Isaac Merino é Izquierdo.....	207	»	»	»	Pendes.....	Santander.
112	José Sánchez Morell.....	208	»	»	»	Pandillo.....	Idem.
113	Indalecio Villarruol Martín.....	209	»	»	»	Olmillos de Muñó.....	Burgos.
114	Gregorio Jimeno Monteagudo.....	210	»	»	»	Lagrán.....	Alava.
115	Jesús Maza Mur.....	211	»	»	»	Fuentemolinos.....	Burgos.
116	Faustino Martínez Gabaldón.....	212	»	»	»	Cornudilla.....	Idem.
117	Demetrio Hueso Expósito.....	213	»	»	»	Valdeprado y Cueva.....	Santander.
118	Mauricio de la Iglesia García.....	215	»	»	»	Villante.....	Burgos.
119	Rodrigo Alaminos García.....	219	»	»	»	»	»
120	Pío Rodríguez Puente.....	220	»	»	»	Quintanaortuño.....	Burgos.
121	Antonio Arizón Abizanda.....	222	»	»	»	Pipaón.....	Alava.
122	Baldomero Soriano Fayos.....	225	»	»	»	Chinchetru.....	Idem.
123	Teodoro Pérez Lozano.....	226	»	»	»	Cubillo del César.....	Burgos.
124	Pedro Molinero Pérez.....	227	»	»	»	Carazo.....	Idem.
125	Francisco Pellín Navarro.....	233	»	»	»	Quintanasolmo.....	Santander.
126	Marcelino Bernal Martín.....	235	»	»	»	Cobos de Molina.....	Burgos.
127	Alfonso González Rodríguez.....	237	»	»	»	Cuevas de Amaya.....	Idem.
128	Juan Victoriano Solano Solís.....	241	»	»	»	Sel de la Carrera.....	Santander.
129	Victor Gómez y Gutiérrez.....	242	»	»	»	Ruijas y Bustillo.....	Idem.
130	Eduardo Cifuentes y las Catalinas.....	243	»	»	»	Renedo Quintanilla y Rucandio.....	Idem.
131	Nicolas Fernández Rodríguez.....	244	»	»	»	Salcedo.....	Idem.
132	Martirián Merino Blanco.....	245	»	»	»	Sotragero.....	Burgos.
133	Cástor Castroviejo Romero.....	246	»	»	»	Armijana.....	Alava.
134	Bonifacio Villacorta Ramos.....	248	»	»	»	Sarceda.....	Santander.
135	José Lafont Solé.....	249	»	»	»	Elguea.....	Alava.
136	Rosendo Martínez y Martínez.....	250	»	»	»	Villasuso de Cieza.....	Santander.
137	Mariano Martínez Sánchez.....	251	»	»	»	Cañizar de Amaya.....	Burgos.
138	Eustasio Tomás Mena.....	252	»	»	»	Colina.....	Idem.
139	Manuel García Pérez.....	255	»	»	»	Sandoval de la Reina.....	Idem.
140	Timoteo Gómez Alvalá.....	256	»	»	»	»	»
141	Teodoro Durán Fernández.....	257	»	»	»	Gabanes.....	Burgos.
142	Severiano Llin y Soler.....	258	»	»	»	Cubillos de Losa.....	Idem.
143	Fernando Borobia Tormes.....	261	»	»	»	Espínosa de Cervera.....	Idem.
144	Manuel Zabala y Hueto.....	263	»	»	»	Ollívarri.....	Alava.
145	Alejandro Corte Arambilet.....	264	»	»	»	Monasterio de la Sierra.....	Burgos.
146	Maximiano Corte Arambilet.....	266	»	»	»	Elosu.....	Alava.
147	Valentin Terradillos y Poio.....	267	»	»	»	Iglesia Rubia.....	Burgos.
148	Antonio Angel Mazarío Serrano.....	268	»	»	»	Piedrahita de Muñó.....	Idem.
149	Ignacio Paredes Miguera.....	269	»	»	»	»	»
150	Ricardo Garrido Vidal.....	270	»	»	»	»	»
151	José Mena Ruiz.....	273	»	»	»	Fresno de Rodilla.....	Burgos.
152	Filiberto Bollo Castaño.....	274	»	»	»	Erbi.....	Alava.
153	José Ramón Benet.....	277	»	»	»	Tresabuella.....	Santander.
154	Adalberto Serrano Rodas.....	279	»	»	»	Uznayo.....	Idem.
155	Juan Francisco Berlanga López.....	280	»	»	»	Valdicio y Calseca.....	Idem.
156	José Gallego y Castillo.....	286	»	»	»	Irís de Mena.....	Burgos.
157	Segundo Mijangos García.....	287	»	»	»	Villar.....	Santander.
158	José Cantero Morillas.....	289	»	»	»	Cubilla.....	Burgos.
159	Francisco Zorrilla Ruiz.....	291	»	»	»	Puentearenas.....	Idem.
160	José Armiño y Revuelta.....	292	»	»	»	Villasidro.....	Idem.
161	Emiliano Alonso López.....	293	»	»	»	Pinillos y Terradillos.....	Idem.
162	Emilio Domínguez Sacristán.....	294	»	»	»	Guevara.....	Alava.
163	Sebastián Campsaulinas y Codina.....	297	»	»	»	Hervosa.....	Burgos.
164	Lorenzo Suárez del Arbol.....	298	»	»	»	Huerta de Arriba.....	Idem.
165	Luciano Mingo Cuevas.....	299	»	»	»	Nanclares de Gamboa.....	Alava.
166	Luciano López Sánchez.....	303	»	»	»	Lañio.....	Burgos.
167	Angel Bernabé y Moraleda.....	304	»	»	»	Guereñu.....	Alava.
168	Edoñso Feixa Castella.....	305	»	»	»	Gurendes.....	Idem.

Número	NOMBRE DE LOS CONCURSANTES	Número en la relación.	SERVICIOS EN PROPIEDAD			ESCUELA PARA QUE SE LES PROPONE	
			Años.	Meses.	Días.	PUEBLO	PROVINCIA
169	D. Evaristo Yébenes Ramos.	307	»	»	»	Lastras de la Torre	Burgos.
170	Jaime Perelló Arbona.	311	»	»	»	Gallarreta	Alava.
171	Antonio Corvino Cáncer.	312	»	»	»	Lastras de las Heras.	Burgos.
172	Bonifacio Robledo Pereira	313	»	»	»	Lorcio-Hornés.	Idem.
173	Ramón Bailina y Soler.	314	»	»	»	Vejes	Santander.
174	Primo Benedet Yau.	316	»	»	»	Lahoz	Alava.
175	Carlos Martín Pinillos	318	»	»	»	Nebreda	Burgos.
176	Antonio Miserachs y Tost.	319	»	»	»	Lalastra	Alava.
177	Manuel González Pasenal	320	»	»	»	Loza	Idem.
178	Andrés Orcajo García.	323	»	»	»	Torrecilla del Monte.	Burgos.
179	Andrés García y García.	326	»	»	»	Tubilla del Agua	Idem.
180	Benito Pozurama Espinosa.	329	»	»	»	Ontomín.	Idem.
181	Basilio Rubio Fernández.	335	»	»	»	Marmellar de Arriba.	Idem.
182	Leonardo Juan L. Uriarte y Garrido.	336	»	»	»	Villafria de San Zadornil.	Idem.
183	Fulgencio Sánchez Martínez.	337	»	»	»	Marieta	Alava.
184	Juan Pérez Serra	338	»	»	»	Tobes y Rahedo.	Burgos.
185	Evaristo Marcos Requeno	339	»	»	»	Moriana.	Idem.
186	Francisco Parra Pinilla.	340	»	»	»	Mazueco de Lara.	Idem.
187	Jaime Penín Añel	341	»	»	»	Moradillo del Castillo.	Idem.
188	José Vilar Simá.	342	»	»	»	Luquiano.	Alava.
189	Antonio Jauret y Conde.	343	»	»	»	La Nuez de Abajo.	Burgos.
190	Eugenio Bravo y Romero	345	»	»	»	Navagos.	Idem.
191	Celso Angel Chirveches y Millana.	346	»	»	»	Ovecuri	Idem.
192	Eusebio Albalá y García	347	»	»	»	Las Rebolledas.	Idem.
193	Eusebio González Morante.	348	»	»	»	Ovarenes	Idem.
194	Juan Bautista Ollas y Pérez.	349	»	»	»	Urrez	Idem.
195	Francisco Agustín Corral.	350	»	»	»	Retes	Alava.
196	Juan Muzaña Rodero	352	»	»	»	Reinoso.	Burgos.
197	Saturnino Gago González.	353	»	»	»	Hornillayuso.	Idem.
198	José Pérez de Colosia Casillas.	354	»	»	»	Pangua.	Idem.
199	José Saborido Zarzuela	356	»	»	»	Peñacoba.	Idem.
200	Miguel Vilana Galiana	357	»	»	»	Sabando.	Alava.
201	Gabriel Martínez García	358	»	»	»	Pedrosa Tobalina.	Burgos.
202	Alfonso Vallejo González.	359	»	»	»	Pangusión	Idem.
203	Pedro Martínez de Pancorbo y Barrón	362	»	»	»	Vitoria.	Alava.
204	José Frau Sierra.	365	»	»	»	Villangómez.	Burgos.
205	José María Alvarez Cabo.	366	»	»	»	Villaveta	Idem.
206	Julián Barrado Hernández.	367	»	»	»	Mendijur	Alava.
207	Constancio Ugalde Alonso	368	»	»	»	Quintanilla del Monte en Juarros	Burgos.
208	José Bertrán Planillos	375	»	»	»	Ribera.	Alava.
209	Francisco García de Muro y González	376	»	»	»	Quintanaopio.	Burgos.
210	Dionisio Apellaniz Rituerto	377	»	»	»	Urrarte.	Alava.
211	Gregorio Rubio Calzada.	378	»	»	»	»	»
212	Marciano Antolín Expósito.	379	»	»	»	Santibáñez del Val.	Burgos.
213	Andrés Alonso Alvarez.	380	»	»	»	Quintanilla Caberrojás.	Idem.
214	Romualdo Huerga y Gorgojo.	381	»	»	»	Revenga	Idem.
215	Angel Sanz y Fernández.	382	»	»	»	Montoria.	Alava.
216	José del Río Mesa.	383	»	»	»	Nograró	Idem.
217	Santiago Revuelta y Herrero	385	»	»	»	Onraitia.	Idem.
218	Restituto García Galza	386	»	»	»	Osma	Idem.
219	Pablo Lacarra Gudel	388	»	»	»	Santa Cruz del Fierro.	Idem.
220	Jenaro Largo y Merino.	389	»	»	»	Villamayor de Treviño.	Burgos.
221	Juan M.ª Fajardo Valladares.	392	»	»	»	Portilla.	Alava.
222	Vicente Corbatón Simón	393	»	»	»	Quejana.	Idem.
223	León González Torres.	395	»	»	»	Quintanilla las Viñas	Burgos.
224	Clemente de Andrés y Cobos	397	»	»	»	Quintanalara	Idem.
225	José Sánchez del Blanco.	398	»	»	»	Rábanos.	Idem.
226	Constantino Polo y Alegre	402	»	»	»	Ríoquintanilla	Idem.
227	Andrés Delgado y Cortés.	404	»	»	»	Riosequillo.	Idem.
228	Baldomero Bécares y Martínez.	405	»	»	»	»	»
229	Teodoro López Ansótegui.	406	»	»	»	Viñaspre.	Alava.
230	Enrique Vallejo Benito.	408	»	»	»	San Martín del Don.	Burgos.
231	Valeriano Aparicio y Pérez.	410	»	»	»	Sordillos.	Idem.
232	Salustiano Moreno y García.	411	»	»	»	Quintanilla Valdegobia.	Alava.
233	Manuel Bermejo Herrero.	412	»	»	»	Torre de Treviño.	Burgos.
234	Pedro Pérez y Gil.	414	»	»	»	Róitegui.	Alava.
235	Salvador del Cerro y Lozano.	415	»	»	»	Tinieblas.	Burgos.
236	Tomás Julio Llorente Izquierdo.	416	»	»	»	Torrelara.	Idem.
237	Valentín Sastre y Fadón.	418	»	»	»	Santa Eulalia.	Alava.
238	Ovidio Pereda Montoya.	419	»	»	»	Sojo.	Idem.
239	Angel Bueno y Serrano.	420	»	»	»	Villamudria.	Burgos.
240	Francisco Figueros Gómez.	422	»	»	»	Salmantón.	Alava.
241	Juan Hernández y Menéndez.	424	»	»	»	Villalómez.	Burgos.
242	Victoriano Morían Lafarga.	426	»	»	»	Troconiz.	Alava.
243	Pedro Meler Alcocer.	427	»	»	»	Villanueva Riubierna.	Burgos.
244	Juan Barona Cherp.	430	»	»	»	Villaescusa del Butrón.	Idem.
245	José Servat Balagué.	431	»	»	»	Turiso.	Alava.
246	Manuel Ramón Reinante Moreda.	432	»	»	»	Villanueva Tobera.	Burgos.
247	Francisco Blanes López.	435	»	»	»	Ullibarri Jaurregui.	Alava.

Número	NOMBRE DE LOS CONCURSANTES	Número en la relación.	SERVICIOS EN PROPIEDAD			ESCUELA PARA QUE SE LES PROPONE	
			Años.	Meses.	Días.	PUEBLO	PROVINCIA
248	D. Eduardo Latorre Clarimón	436	»	»	»	Ursinaga	Alava.
249	Silvestre Lacomba y García	437	»	»	»	Villoruevo	Burgos.
250	Alejandro Marcos García	438	»	»	»	Villavasil	Idem.
251	José Calama Sanz	439	»	»	»	Visneces	Idem.
252	Angel Rodríguez Huera	441	»	»	»	Villamartin de Sotoscueva	Idem.
253	Victor Bertoméu Santapán	442	»	»	»	Vizcainos	Idem.
254	Eliseo Seara Vázquez	443	»	»	»	Zurbitu	Idem.
255	Tomás Domínguez Molinero	444	»	»	»	Ayoluengo	Idem.
256	Juan Martín García	445	»	»	»	Castresana	Idem.
257	Francisco Maldonado López	446	»	»	»	»	»
258	Luis Villalba del Campo	447	»	»	»	»	»
259	Rodolfo Reig y Galafre	449	»	»	»	»	»
260	Juan Serrats Llupart	451	»	»	»	»	»
261	Benjamín García Navarro	455	»	»	»	»	»
262	José Palomar Sanz	456	»	»	»	»	»
263	Félix Moyano Romero	457	»	»	»	»	»
264	Ramón Sánchez Marco	458	»	»	»	»	»
265	Juan Bautista Pérez-Muelas y Pérez	459	»	»	»	»	»
266	Fructuoso Villalba Minguez	460	»	»	»	»	»
267	Angel Testal y Flores	461	»	»	»	»	»
268	Silvestre Calvo Fernández	463	»	»	»	»	»
269	José Llena Enjuanes	466	»	»	»	»	»
270	Francisco Calles Casado	467	»	»	»	»	»
271	Agapito Rodríguez González	468	»	»	»	»	»
272	Rafael Ruiz Fernández	469	»	»	»	»	»
273	Pedro Lainez y Gil	471	»	»	»	»	»
274	Francisco Rubio García	472	»	»	»	»	»
275	Gregorio Rubio Malo	473	»	»	»	»	»
276	Dictinio Morán y Alonso	474	»	»	»	»	»
277	Bautista Cuevas Escribano	477	»	»	»	»	»
278	Juan Pablo Alonso y Aparicio	481	»	»	»	»	»
279	Marcelo del Arroyo González	482	»	»	»	»	»
280	Francisco Ayuso Díaz	484	»	»	»	»	»
281	Lázaro Frias Soria	485	»	»	»	»	»
282	Francisco Béjar López	488	»	»	»	»	»
283	Emilio Sáinz Martínez	489	»	»	»	»	»
284	Celso García Gómez	494	»	»	»	»	»
285	Pedro García Linares	495	»	»	»	»	»

Nota. Siguen aspirantes hasta el número 2312.

EXCLUIDOS

» D. Vicente Herranz García	Por solicitar Escuelas correspondientes al Rectorado de Salamanca.
» Francisco de Asís Pérez y Sánchez	Por solicitar Escuelas que deben ser provistas en Maestra.
» Angel Ortiz Ruiz	Por no hacer constar en su expediente las fechas del certificado de aptitud y de la renuncia de la Escuela.
» Constantino Pablo García Cabrero	Por no figurar en las listas con el número que cita el interesado.
» Eugenio Muñoz y Muñoz	
» Francisco Rando Gómez	
» Ezequiel Vázquez López	Por no hacer constar en su expediente el número que ocupa en las listas correspondientes.
» Francisco Sole Ibáñez	
» Jesús Baamonde y Raníndo	
» Eladio Martínez Turumbay	
» Gregorio Sánchez Díaz	
» Paulino Núñez Rolán	
» Modesto Manzanero Gismera	
» Gregorio Verjón Martínez	
» Eusebio Pérez y Bazo	
» Juan Sanz González	
» Gustavo Alvaro Berriz	Por haber presentado su expediente fuera del plazo de la convocatoria.
» Marcelo Escamillio-Serrano	
» José Suárez y Suárez	
» Aurelio Pérez Campana	
» Gabriel Torreblanca y Álvarez	
» Dámaso Pacheco García	
» Pedro Regalado Sánchez	
» Domingo Valero Julián	

Se concede un plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, para que los interesados que conceptúen lesionados sus derechos entablen la oportuna reclamación, que dirigirán á este Rectorado, extendida en papel de la clase undécima.

Valladolid, 3 de Junio de 1916.—El Rector, Calixto Valverde.

Recaudación de Contribuciones de la novena zona de Murcia.*Contribución urbana. — Primer trimestre de 1916.*

D. Vicente Más y Mateos, Agente recaudador de Contribuciones de las zonas octava y novena.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruye contra deudores á la Hacienda por el concepto, trimestre y pueblo arriba expresados, se ha dictado, con fecha 17 de Marzo último, la siguiente:

«*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

Y estando comprendidos en el referido expediente los individuos que se expresan, contra quienes no ha podido tener efecto la notificación de la preinserta providencia en la forma que determina el artículo 141 de la referida Instrucción, por tratarse de deudores de domicilio ignorado, se publica el presente edicto al objeto de que dicho proveído pueda llegar á conocimiento de los interesados.

Deudores que se citan.

Jerónimo A. Castejón, 1,67 pesetas.
Emeterio Ballester, 2,50.
Alfonso Ballester, 2,67.
Martín Castillo Pérez, 1,77. *
El mismo, 2.
Victoriano Castillo Olmo, 2,66.
M. Castejón Mercader, 1,67.
Luis Vidal Canosa, 2,26.
Adolfo Ceño Mart, 2,66.
Luisa García Rojo, 2,50.
Martín García Pérez, 2,34.
José Gómez Ballester, 1,67.
Pedro Gómez Ballester, 1,67.
Pedro García Segura, 2,67.
Ana M. Hernández, 1,67.
Pedro Hernández Narejos, 1,67.
Manuel Ibáñez Carrillo, 2,34.
El mismo, 2.
Amaro Inglés, 2,67.
Salvador Inglés Rosique, 2,67.
Fulgencio Inglés Rosique, 2,67.
Patricio López A., 2.
Juan Meorño Ros, 2,67.
Agustín Martínez Olmos, 2,34.
Carolina Moreno Herrán, 2.
La misma, 2,67.
Idem, 2,67.
Idem, 2,67.
Idem, 2,67.
Francisco Nieto Conesa, 2,66.
Juan Pardo Pérez, 2,66.
Martín Castillo Pérez, 2,66.
Domingo Pérez A., 2,34.
Vicente Pérez, 2,34.
Josefa Rosique Sánchez, 2,66.
Antonio Sánchez Marín, 2,67.
Francisco Olmo Martínez, 7,51.
José Armero Inglés, 2.
Emeterio Ballester Manzanares, 2.
Martín Castillo Pera, 2.
Jerónimo Conesa Vera, 2,33.

El mismo, 2,50.
Juan Clares, 1,84.
Antonio Conesa, 2,50.
Sebastián Campoy, 2.
José Campos, 2.
Juan Dorda, 2.
Andrés Egea Sáez, 1,66.
Manuel Ibáñez Carrillo, 1,66.
El mismo, 1,63.
Idem, 3,33.
Idem, 1,55.
Idem, 2,17.
Juan Gómez Alarcón, 1,67.
Patricio López Albaladejo, 2.
Félix Martínez Zapata, 1,67.
Eusebio Marín Fructuoso, 4,17.
Benito Meroño Fernández, 2,67.
Carolina Moreno Herrán, 4,17.
José Mellado, 2.
Valentín Roca Fernández, 1,67.
Antonio Pérez, 1,33.
Antonio Paredes Martínez, 1,67.
El mismo, 3,33.
Idem, 2,50.
Antonio Ríos Galán, 2.
Francisco Sánchez Martínez, 1,50.
Mateo Soliquar Pérez, 3,17.
Francisco Sánchez de las Matas, 2,17.
El mismo, 2,60.
José Sánchez Bueno, 2,33.
El mismo, 2,33.
Manuel Valverde Fernández, 4,17.
El mismo, 1,67.
Luis Zapata Jiménez, 1,67.
Hilario Aguirre Arrich, 2.
Juan Albacete, 2,81.
José Bernaber, 4,17.
Clara del Balzo, 2,50.
María Calderón Gómez, 1,50.
José Ceño Martínez, 1,67.
Alvaro Figueras, 4,17.
Luis Fontes Alvarez de Toledo, 10,21.
Pablo Franci Romero, 1,66.
Adolfo Fuentes, 2,51.
Joaquina Ferrer Payá, 2,16.
Matías García Carrión, 2.
Juan García Mercader, 2.
José Domingo Saura, 1,51.
Juan Martínez Hernández, 3,34.
El mismo, 2,83.
Idem, 2,83.
Idem, 1,67.
Tomás Manzanares, 2,83.
El mismo, 6,67.
Idem, 4,33.
Idem, 2,17.
Idem, 4,17.
Anselmo Sandoval Bravo, 3,33.
Angela Meroño, 2,50.
Gabriel Tortosa Artés, 3,34.
Pilar Zarandona Sandoval, 8,34.
La misma, 1,67.
Idem, 1,67.
Idem, 5,83.
Josefa Sáez Delgado, 1,69.
Antonio Sánchez García, 2,67.
Miguel Delgado, 1,67.
Pedro Sanmartín, 1,67.
Antonio Zaragoza, 2,67.
José Velasco, 2,67.
Carmen Vidal Saura, 2.
Eugenio Zapata Castejón, 2.
Joaquín Ferrer, 2,67.
Joaquina Ferrer, 2,67.
Liberato Montells, 2.
Juan Roca Roca, 2,67.
José Roca Roca, 2,67.
Carolina Torres Salinas, 2,34.

Y para que tenga lugar la notificación á los contribuyentes que se relacionan anteriormente, con arreglo á lo preceptado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extendiendo el edicto para su exposición al público en las tablas de anuncios de este Ayuntamiento de San Javier, insertándose á la vez en la GAC-

ETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, por ignorarse sus domicilios. Murcia á 18 de Mayo de 1916.—El Agente ejecutivo, Vicente Más.

P-3347

Recaudación de Contribuciones de la décima zona de Murcia.*Contribución urbana.*

Segundo, tercero y cuarto trimestres de 1915.
Por esta Agencia ejecutiva se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«*Providencia.*—No habiendo satisfecho el deudor D. Juan Francisco López Marzo sus descubierto para con la Hacienda ni podido realizarse los mismos, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble perteneciente al expresado contribuyente, cuyo acto se verificará, bajo mi presidencia, á las once horas del día 30 del actual, en el local de esta Agencia, plaza de San Antolín, número 3, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia al referidor deudor y acreedor hipotecario, en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales, *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 91 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.»

Y siendo dicho deudor una de las personas á quienes está mandado notificar en concepto de acreedor hipotecario, lo hago en cumplimiento de la misma y en la forma que previene el artículo 141 de la mencionada Instrucción.

Deudor que se cita.

D. Juan Francisco López Mano, 147,53 pesetas.
Murcia, 6 de Junio de 1916.—El Agente, Saturnio López. P-3683

Recaudación de Contribuciones de la zona de Orense.

D. Segundo Zón; Recaudador de Contribuciones de Orense.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución urbana, perteneciente á varios trimestres de 1914, se ha dictado la siguiente

«*Providencia.*—Resultando que los deudores á que se refiere este expediente son en deber las cantidades por que en el mismo se procedía.

»Visto lo que dispone el artículo 148 de la vigente Instrucción, y en virtud de las atribuciones que por el mismo se me confieren, acuerdo declarar el apremio de segundo grado, debiendo notificar esta providencia á los deudores.»

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan á continuación, que se ignora sus domicilios, se les notifica por medio de la presente, que se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Nombre de los deudores.

Herederos de Manuela Salgado, 29,56 pesetas.
Ignacio Lamas Domínguez, 110,56.
En Orense á 9 de Junio de 1916.—El Recaudador, Segundo Zón. P-3647

Recaudación de Contribuciones de la zona de San Felip de Llobregat.

D. Antonio Argemí Tardá, Recaudador ejecutivo auxiliar de Contribuciones de la zona de San Felip de Llobregat.

Hago saber: Que en el expediente individual ejecutivo que se sigue por la Contribución, pueblo y presupuestos arriba expresados, contra D. Andrés Casanón, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente:

Providencia.—Resultando de la certificación de cargas expedida por el señor Registrador de la Propiedad, que la finca embargada al deudor D. Andrés Casanón, que anteriormente consta en este expediente, la que se describe en el mandamiento de anotación preventiva de embargo, expedido por esta Agencia con fecha 28 de Enero último, y que es una plaza de tierra regadío: su cabida, según el amillaramiento, es de tres mojadías, 10 céntimos, equivalentes á 151 áreas, 79 centiáreas, 10 céntimos, existente actualmente en la misma, construida una casa: linda por junto á Cierzo, con Ramón Sabat; á Mediodía, con José Parigola; á Poniente, con la heredad del Durán del Puig. Inscrita al tomo 191, folio 88, finca 245.

Dicha finca se encuentra gravada:

1.º En el folio 12 del tomo 128 del Archivo, y 5 de Gélida, finca número 245, inscripción cuatro, consta inscrito un auto de fecha 29 de Junio de 1919, ante el Escribano que fué de Martorell, D. Joaquín Parcón, en el cual, los madre ó hijo María Sabat y Juan Sabat, establecieron á Francisco Casanón la finca descrita en el mandamiento, mediante el censo de pensión anual seis libras barcelonesas, en nada percepción, sin que se exprese el capital.

2.º En dicha inscripción cuatro, hay el apartado de cargas siguiente: «Se tiene en alodio de los señores de Gélida á los censos contenidos en su cabeceras, que prometen pagar.»

3.º En la inscripción dos de la propia finca, al folio 11 del mismo tomo, consta inscrita una escritura, otorgada en 21 de Julio de 1867, ante el Notario de Martorell D. Francisco Roig, con la cual los padre ó hijo Francisco y Andrés Casanón hipotecaron la finca descrita en el mandamiento que precede, á D. Francisco Resca y Borrás, por 146 escudos, pago de dos pensiones del interés, y por 146 escudos por costas, la cual consta cedida á favor de Enrique Serra en la inscripción siete de la misma finca.

4.º En la inscripción cinco, al folio 104 del propio tomo y finca, hay el párrafo de cargas siguiente: «Siendo verosímil, en vista de los documentos ahora presentados, que también la grava la otra hipoteca inscrita al folio 78 del libro 102 antiguo.» Cual hipoteca es á favor de Ventura Bertrán, por 250 libras catalanas, en concepto de dote, y por 800 reales por esponsalios.

5.º En la propia inscripción quinta se halla inscrita una escritura de capítulos, otorgada en 2 de Febrero de 1844, ante el Notario que fué de San Sadurní, D. Domingo Ribas, en la que Francisco Casanón se reservó, durante su vida y la de su verdadera consorte María Colomé y Vidal, no volviéndose á casar, el usufructo de todos sus bienes, é hizo donación de todos sus bienes á su hijo Andrés Casanón, con la sustitución siguiente: «Que si el nombrado Andrés Casanón muriese, dejando uno ó unos hijos ó hijas legítimos y naturales y de legítimo y carnal matrimonio procreados, al-

guno de los cuales en cualquier tiempo llegase á edad de testamento, pueda disponer de todos los expresados bienes á sus libres voluntades, pero si muriese, sin tales hijos en este caso sólo podrá disponer de 400 libras catalanas que le servirán en pago de su legítima y demás derechos paternos; y todos los demás bienes comprendidos en esta donación deberán volver al donador si viviere, ó si no á su heredero y sucesor en el modo que habrá dispuesto, y no habiéndolo dispuesto al quo de derecho tocarse, siguiendo el orden de primogenitura y con preferencia de varones á hembras.

6.º En la inscripción seis, al folio 15, de los propios tomo y finca, se halla inscrita una escritura otorgada en 21 de Febrero de 1870, ante el Notario que fué de Martorell, D. Francisco Roig, con la cual Andrés Casanón y Llopart, en seguridad de 700 escudos de pago de dos pensiones, y prorata de otra del interés al 10 por 100 anual, y de 600 escudos para costas, hipotecó á favor de D. Miguel Serra y Pujada la finca descrita en el mandamiento que precede y d. s. más, respondiendo la del mandamiento de 400 escudos de principal, de la parte de intereses proporcionales, y de 400 escudos para costas; cual hipoteca consta cedida á favor de Vicente Oller y Balli en la inscripción ocho de la propia finca 245.

7.º En la inscripción nueve de la precitada finca, al folio 89 del tomo 196 del Archivo, y 7 de Gélida, consta inscrita una escritura otorgada en 25 de Mayo de 1881, ante el Notario que fué de esta villa D. Juan Marín Forcas de Oliver, con la cual Andrés Casanón Llopart hipotecó á favor de Vicente Oller y Balleja, finca que precede del mandamiento, y otras dos en garantía de la cantidad de 3.750 pesetas de capital, de los intereses correspondiente al 6 por 100, y de 500 pesetas para costas, respondiendo la finca del mandamiento de 2.500 pesetas de capital, de los intereses correspondientes y de las 500 pesetas para costas, cual hipoteca consta transferida por denuncia, á favor de José Oller, en las inscripciones diez y once de la propia finca 245.

El Agente que suscribe acuerda se notifique á dichos acreedores el embargo de la finca practicado á dicho deudor, con arreglo á lo que determina el artículo 98 de la Instrucción de 26 de Abril de 1906, advirtiéndoles los derechos que la ley les concede en su artículo 96 de la propia Instrucción.

Gélida, 1.º de Mayo de 1916.—El Agente, Antonio Argemí Tardá. P—3674

Administración de Contribuciones de Soria.

En el expediente instruido contra don Valeriano Calonge por ejercer la industria de tratante en pieles, dicho, con fecha 18 de Noviembre de 1913, la siguiente resolución:

Visto este expediente, y

Resultando que la Inspección descubrió una industria oculta á la tributación, ejercida por D. Valeriano Calonge de Langa:

Resultando que invitado el presunto industrial no comparece, ni por alta ni por instancia, dejando pasar todos los plazos de los dos grados de ocultación y defraudación debidamente notificados:

Considerando probado el ejercicio de la industria por uno de los medios expresados en el artículo 2.º del Reglamento de 28 de Mayo de 1896:

Vistos el artículo 172, en relación con el

181 del citado; el párrafo noveno del 28 del Orgánico de la Administración provincial, y el 35 del que regula la Inspección de Hacienda; ambos de 13 de Octubre de 1913, se acuerda:

1.º Considerar á D. Valeriano Calonge como industrial clasificado en la tarifa 5.ª, Sección 2.ª número 7.

2.º Condenar al mismo interesado al reintegro de las sumas dejadas de ingresar en el año de curso por el referido concepto tributario.

3.º Imponer como penalidad el importe de la cuota de un año.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento del interesado, cuyo domicilio se ignora; debiendo advertirle que contra esta resolución puede interponer recurso de alzada, en el término de quince días, ante el señor Delegado de Hacienda de esta provincia, sin perjuicio de hacer efectivo el importe de la liquidación que se consigna al margen.

Soria, 12 de Junio de 1916.—El Administrador de Contribuciones, A. J. Mat. P—3685

Recaudación de Contribuciones del pueblo de Torrecilla de Alcañiz.

D. Juan José Vidal, Recaudador ejecutivo por Contribuciones del pueblo de Torrecilla de Alcañiz.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica en esta población, pertenecientes á los años 1906, 1907 y 1908, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—No habiéndose presentado licitadores en la subasta de fincas embargadas en este expediente por débitos de Contribución rústica, se adjudican á la Hacienda por las dos terceras partes del tipo de la segunda licitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, las fincas á que dicha subasta se refiere, embargadas á los deudores que el mismo expresa.»

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan á continuación, los cuales no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado el punto de su residencia ni la persona que los represente, se les notifica por medio de esta cédula edicto, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia para su inserción en el *Boletín Oficial* y la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Deudores que se citan.

Jerónimo San Joaquín.

Luciano Gascón

Mariano Maurel Pérez.

Manuel Magallón Villanueva.

Nicolás Vicente.

Vicente Sancho Martínez.

Francisco Sancho.

Manuel Palomar.

Angela Sánchez.

Torrecilla de Alcañiz á 22 de Mayo de 1916.—El Recaudador, Juan José Vidal. P—3686